

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 5 de septiembre de 2017 en las instalaciones de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS II, S.L.**, sitas en [REDACTED], de Oviedo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuya autorización vigente (MO-1) fue concedida por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, con fecha 11 de abril de 2016.

La Inspección fue recibida por don [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer control de acceso y extinción de incendios.-----

Disponen de protectores plomados de jeringuillas, caja de agujas plomada, material de descontaminación, contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos así como material radiactivo dentro de los límites autorizados.-----

Consta que se ha manipulado Mo99/Tc99m, In-111, I-123, I-131, Y-90 y Ga-67 en cantidades inferiores a las autorizadas, según las anotaciones contenidas en el Diario de Operación.-----

Los residuos radiactivos que se producen son almacenados en una dependencia de la propia instalación y, tras decaimiento, se retiran como residuos sanitarios.-----

Los niveles de radiación medidos en la gammateca permiten deducir que en condiciones normales de almacenamiento no se superan los límites de dosis establecidos.-----

Se dispone de un equipo para detección y medida de radiación [REDACTED] número de serie 102378 con sonda [REDACTED] número 098983 calibrado por el [REDACTED] en febrero de 2006; y de otro [REDACTED], número de serie 13008 con sonda número 25042, calibrados en abril de 2016.-----

Disponen de dos licencias de Supervisor y dos de Operador.-----

Tienen controlados dosimétricamente a seis trabajadores con dosímetros de solapa y anillo. La última lectura realizada por [REDACTED] es de julio de 2017, sin valores significativos.-----

Disponen de Diario de Operación de referencia 390.01.93, donde se anota la entrada y administración de material radiactivo así como los resultados del control radiológico ambiental que realizan trimestralmente.-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2016.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 6 de septiembre de 20

TRÁMITE. En cumplimiento de [REDACTED] artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS II, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Fdo:

JEFE DE PROT. RADIOLÓGICA
CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

OVIEDO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017